

Tunja, Cuatro (04) de junio de 2021

Señor (s):  
**PROPONENTE (S) INVITACIÓN PRIVADA 04 de 2021.**

**REF. INFORME EVALUACIÓN PROPUESTA (S) INVITACIÓN N° 04 DE 2021.**

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle (s) el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA (s) PROPUESTA (s)** presentada (s) dentro del procedimiento de Invitación Privada N° 04 de 2021, la cual tiene por objeto **“ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”**.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: DC/Abogada Contratista/ Dayanna Valencia Ávila *Dayanna Valencia Ávila*

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PRIVADA N° 04 DE 2021

“ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”.



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, CUATRO (04) DE JUNIO DE 2021

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PRIVADA N° 04 DE 2021

#### “ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”.

1. CONSORCIO BOYACÁ 04 RL SALIM JACOB NADER MOHREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.026.296.648 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	300 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	190 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	490 PUNTOS

2. CONSORCIO SDC 2021 R/L DELIA MARÍA RODRÍGUEZ MERLANO, IDENTIFICADA CON C.C. 50.897.168 EXPEDIDA EN MONTERÍA (CÓRDOBA).

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	200 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	200 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones y requerimientos (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Documentos Técnicos mínimos, sig), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Proyectó: DC/ Abogada Contratista/ Dayanna Valencia Ávila

# CALIFICACIÓN FINANCIERA

**INVITACION PRIVADA 04 DE 2021 "ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGOMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ".**

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

PRESUPUESTO OFICIAL = CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 450'000.000).

PRESUPUESTO OFICIAL 100%

\$ (450.000.000,00)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:		Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento:		Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100		c. Capital de trabajo:		Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio:		Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total	
MEJOR O IGUAL A	1,5	No admisible		MEJOR O IGUAL	40%	No admisible		MEJOR O IGUAL	100% P.O	No admisible		MEJOR O IGUAL	100% P.O	No admisible	
MAJOR DE	1,5	Admisible		MEJOR O IGUAL	40%	Admisible		MAJOR	100% P.O	Admisible		MAJOR	100% P.O	Admisible	

		INFORMACION FINANCIERA	ANALISIS FINANCIERO								RESULTADO
			INFORMACION FINANCIERA				LIQUEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
			Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)					
CONSORCIO BOYACÁ 04 R/L SALIM JACOB NADER MOHREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.026.296.648 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.	1	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900119437-2	\$ 740.769.488,11	\$ 90.499.113,20	\$ 743.289.488,00	\$ 181.003.436,00	8,19	24,35	\$ 650.270.375	\$ 562.286.052	ADMISIBLE
	2	INTEC DE LA COSTA S.A.S. NIT: 830.502.135 - 1	\$ 50.164.374.685,00	\$ 2.525.835.299,00	\$ 50.462.056.230,00	\$ 10.379.946.529,00	19,86	20,57	\$ 47.638.539.386	\$ 40.082.109.701	
RESULTADO SUMATORIA CONSORCIO BOYACÁ 04			\$ 25.452.572.086,56	\$ 1.308.167.206,10	\$ 25.602.672.859,00	\$ 5.280.474.982,50	14,02	22,46	\$ 24.144.404.880	\$ 20.322.197.877	
CONSORCIO SDC 2021 R/L DELIA MARIA RODRIGUEZ MERLANO, IDENTIFICADA CON C.C. 50.897.168 EXPEDIDA EN MONTERIA (CÓRDOBA).	1	NOMBRE:PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA:PROINVERCONS S.A.S. NIT:900322946-9	\$ 350.359.039,00	\$ 1.491.000,00	\$ 960.968.928,00	\$ 259.942.742,00	234,98	27,05	\$ 348.868.039	\$ 701.026.186	ADMISIBLE
	2	NOMBRE:RIO CONSTRUCCIONES SAS NIT:901421851-6	\$ 1.000.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000.000,00	\$ -	#¡DIV/0!	0,00	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	
RESULTADO SUMATORIA CONSORCIO SDC 2021			\$ 675.179.519,50	\$ 745.500,00	\$ 980.484.464,00	\$ 129.971.371,00	#¡DIV/0!	13,53	\$ 674.434.020	\$ 850.513.093	

**OBSERVACIONES:** El integrante del consorcio SDC 2021 (RIO CONSTRUCCIONES SAS) NIT:901421851-6 no posee pasivo corriente ni pasivo total, por lo tanto, su valor es 0,00. La liquidez del oferente es INDETERMINADO y el ENDEUDAMIENTO ES 0,00 según RUP

				RESULTADO
<b>CONSORCIO            BOYACÁ 04 RL            SALIM JACOB            NADER MOHREZ            IDENTIFICADO            CON C.C.            1.026.296.648            EXPEDIDA EN            BOGOTÁ D.C.</b>	1	<b>INGENIERIA CONSTRUCCION Y            VIAS DE COLOMBIA S.A.S            NIT: 900119437-2</b>	ALLEGA RUP estados financieros con corte a 31/12/2020	<b>ADMISIBLE</b>
	2	<b>INTEC DE LA COSTA S.A.S.            NIT: 830.502.135 - 1</b>	ALLEGA RUP estados financieros con corte a 31/12/2020	
<b>CONCONSORCIO            SDC 2021 R/L            DELIA MARÍA            RODRÍGUEZ            MERLANO,            IDENTIFICADA            CON C.C.            50.897.168            EXPEDIDA EN            MONTERÍA            (CÓRDOBA).</b>	1	<b>NOMBRE:PROVEEDORES            INVERSIONISTAS Y            CONSTRUCTORES S.A.S.            SIGLA:PROINVERCONS S.A.S.            NIT:900322946-9</b>	ALLEGA RUP estados financieros con corte a 31/12/2020	<b>ADMISIBLE</b>
	2	<b>NOMBRE:RIO            CONSTRUCCIONES SAS            NIT:901421851-6</b>	ALLEGA RUP estados financieros con corte a 31/12/2020	

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS				
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL				
			RESULTADO	
<b>CONSORCIO            BOYACÁ 04 RL SALIM            JACOB NADER            MOHREZ            IDENTIFICADO CON            C.C. 1.026.296.648            EXPEDIDA EN            BOGOTÁ D.C.</b>	1	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900119437-2	CUMPLE: *Se adjunta reporte del cálculo de la capacidad residual.	<b>ADMISIBLE</b>
	2	INTEC DE LA COSTA S.A.S. NIT: 830.502.135 - 1		
<b>CONSORCIO SDC            2021 R/L DELIA            MARÍA RODRÍGUEZ            MERLANO,            IDENTIFICADA CON            C.C. 50.897.168            EXPEDIDA EN            MONTERÍA            (CÓRDOBA).</b>	1	NOMBRE:PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA:PROINVERCONS S.A.S. NIT:900322946-9	NO CUMPLE: El integrante del consorcio RIO CONSTRUCCIONES SAS NIT:901421851-6, NO ACREDITA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL <b>(NO ADJUNTA ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO QUE CONTIENE EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS) SOLO ADJUNTA</b> ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020 EXPRESADO EN PESOS	<b>NO ADMISIBLE</b>
	2	NOMBRE:RIO CONSTRUCCIONES SAS NIT:901421851-6		

	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE (MÍNIMO UNO DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS):	RESULTADO
		No mayor a 90 días hábiles/fecha del cierre: 01/06/2021	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72101500 Servicios de apoyo a la construcción 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900119437-2	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/24 HORA: 10:50:47 9972666 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4GSN1D4BED	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
INTEC DE LA COSTA S.A.S. NIT: 830.502.135 - 1	Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Fecha de expedición: 21/04/2021 - 17:12:15 Recibo No. 8720540, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NC407EB9FF	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
NOMBRE:PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA:PROINVERCONS S.A.S. NIT:900322946-9	CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha expedición: 2021/05/24 - 09:00:44 **** Recibo No. S000585022 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210524-0011 *** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN BpNKQTW4YD	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
NOMBRE:RIO CONSTRUCCIONES SAS NIT:901421851-6	CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA RIO CONSTRUCCIONES SAS Fecha expedición: 2021/04/07 - 18:02:32 **** Recibo No. S000570107 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210407-0388 *** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN Gu1gPUUenf	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

CONCLUSION GENERAL:				
PROPONENTE				
<b>CONSORCIO BOYACÁ 04            RL SALIM JACOB NADER            MOHREZ IDENTIFICADO            CON C.C. 1.026.296.648            EXPEDIDA EN BOGOTÁ            D.C.</b>		<b>ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</b>		
<b>CONSORCIO SDC 2021            R/L DELIA MARÍA            RODRÍGUEZ MERLANO,            IDENTIFICADA CON C.C.            50.897.168 EXPEDIDA EN            MONTERÍA (CÓRDOBA).</b>		<b>NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</b>		
				
<b>JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN</b> JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA				
PROYECTÓ: Dep. Contratación - Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila 				

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	IA CONSTRUCCION Y	
	VIAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900119437-2	INTEC DE LA COSTA S.A.S. NIT: 830.502.135 - 1
Capacidad organizacional	\$ 1.141.644.319	\$ 151.072.916.025
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 74.306.488	\$ 72.112.360.703
<b>Cálculo</b>	\$ 1.980.653.286	\$ 199.818.888.142
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 201.799.541.427</b>	

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 450.000.000
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 450.000.000</b>

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

**SI CUMPLE**

# CALIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

---

## Fwd: valuación de documentos invitación privada 04 de 2021

1 mensaje

---

**Paola Iveth Rodriguez Contreras** <paola.rodriguez@uptc.edu.co>

2 de junio de 2021, 15:11

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>, juan sebastian diaz romero <juan.diaz15@uptc.edu.co>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la evaluación de los documentos correspondientes a la invitación privada 04 de 2021, la cual tiene por objeto **"ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de las empresa que se presentaron.

--



**Mg. Paola Iveth Rodríguez Contreras**  
Líder de Proceso Dirección de SIG

**Teléfono** 7405626 Ext. 2544-2381

**Correo** paola.rodriguez@uptc.edu.co

**Dirección** Avenida Central del Norte 39 – 115,  
Edificio Administrativo 4to Piso



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



**PRIVADA 04 fir.pdf**

454K



Tunja, junio 02 de 2021

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación  
UPTC

**Ref: Evaluación de documentos invitación privada 04 de 2021**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la evaluación de los documentos correspondientes a la invitación privada 04 de 2021, la cual tiene por objeto “**ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**” me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de las empresas que se presentaron:

**CONSORCIO BOYACÁ 04:**

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INTEC DE LA COSTA SAS,</b> Se anexan certificación interna adjuntando autoevaluación con un nivel de implementación de 91.25% del SG-SST.</p> <p style="text-align: center;"><b>INCOVICOL S.A.S.</b> Se anexan certificación interna adjuntando autoevaluación con un nivel de implementación de 88.5% del SG-SST.</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>



**CONSORCIO SDC 2021**

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>RIO CONSTRUCCIONES S.A.S,</b> Se anexan certificación interna firmada con un nivel de implementación de 89.3% del SG-SST</p> <p><b>PROINVERCONS S.A.S</b> Se anexan certificación interna firmada con un nivel de implementación de 92,15% del SG-SST</p> <p>NOTA: No se anexa la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO BOYACÁ 04	X	
CONSORCIO SDC 2021		X

Atentamente,

  
**PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

Proyectó: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

# **CALIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TÉCNICA/ PUNTAJE - FACTORES DE PONDERACION Y EXPERIENCIA GENERAL**

## Calificación privada 004 con observaciones

1 mensaje

---

**Andrés Felipe Álvarez Sanabria** <felipealvarezsma@gmail.com>

3 de junio de 2021, 16:09

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>, Dayanna valencia <dayannav95@hotmail.es>, arlyn.valencia@uptc.edu.co

Cordial saludo

Por medio del presente correo me permito remitir el resultado de la evaluación técnica para las dos (2) propuestas presentadas en el marco del desarrollo del proceso de invitación privada N° 004 de 2021, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ". Esto, una vez realizadas las observaciones pertinentes al formato

Gracias

--

**ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA**

*Ingeniero Civil UPTC*

Contacto: 321 373 8457



**Copia de Calificación de invitación.pdf**

90K

INVITACIÓN PRIVADA N°004 DE 2021 "ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ"

Fecha:	03 de junio de 2021
Precio de Referencia Oficial	\$33.564.602,99
Prom1	\$ 33.273.658,66

C	1,5
F	1,20
F1	0,97

TRM 01 de junio de 2021	\$ 3.715,28
TRM 02 de junio de 2021	\$ 3.671,38
Prom 2	\$ 32.844.062,41

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EXPERIENCIA REVISADA EN SMLLV	VALOR PRECIO DE REFERENCIA PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS	EXPERIENCIA (GENERAL)	PROPUESTA ECONÓMICA	CONTENIDO TÉCNICO CALIDAD
1	CONSORCIO BOYACÁ 04	CUMPLE	\$ 33.530.876,00		ADMISIBLE	ADMISIBLE	190	300
2	CONSORCIO SDC 2021	CUMPLE	\$ 32.725.497,00	<p>1. En cuanto a la Experiencia General, si bien se adjuntan el Acta de liquidación, acta de finalización de obra y acta de finalización de obras adicionales, NO se adjunta el contrato, lo cual se solicita en el acápite <b>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL "Mínimo una (1) Máximo cinco (5) Copias de contratos, las que considere necesarios, junto con los actos de recibo final o actos de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea: Contratos de Servicios de construcción v/o mantenimiento v/o reparación v/o adecuación de instalaciones"</b>.</p> <p>2. Para el caso del personal propuesto el anexo se indica que cargo ocupara cada uno de los profesionales presentados. No obstante es posible realizar dicha identificación teniendo en cuenta el perfil de cada uno, dando cabida a las siguientes observaciones:</p> <p>a. <b>Profesional en Seguridad y salud en el trabajo:</b> NO se adjunta la hoja de vida del mismo.  b. <b>Residente de Obra:</b> El Certificado COPNIA no se encuentra firmado, a su vez NO se adjunta hoja de vida del profesional  c. <b>Técnico en Obras Civiles:</b> NO se adjunta tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma no contiene la firma.</p> <p>3. Dentro de <b>ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE</b> se establece <u>"El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO y acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente foto copia"</u>. No obstante, no se adjunta el certificado de vigencia de la misma.</p>	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	200	0

**DIEGO RODRIGUEZ JIMÉNEZ**  
Prof. Univ. Dirección de Planeación

**ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ S.**  
Ing. Civil Dirección de Planeación

PROPUESTA MÁS CERCANA A PROM2	CONSORCIO SDC 2021
PROPUESTA CON MAYOR PUNTAJE	CONSORCIO BOYACA 04
TOTAL PUNTOS PROPEUSTA CON MAYOR PUNTAJE	490

# CALIFICACIÓN JURÍDICA

Tunja, tres (03) de junio de 2021

Al contestar cite:  
DJ-2462

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Privada 004 de 2021  
Asunto: Informe preliminar de evaluación jurídica

Respetado Doctor,

Me permito remitir informe preliminar de evaluación jurídica realizada dentro del proceso de la Invitación Privada No 004 de 2021 la cual tiene por objeto la "ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ". Lo anterior para los fines pertinentes.

Sin otro particular,



**MÓNICA PAOLA ESPITIA FUENTES**  
Abogada Contratista  
Dirección Jurídica  
UPTC

**INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2021**

**“ADECUACIÓN DE LOS CUBÍCULOS DE DOCENTES DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”**

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURIDICA**

**OFERENTE 1:**

- CONSORCIO BOYACÁ 04.
- R/L: Salim Jacob Nader

**OFERENTE 2:**

- CONSORCIO SDC 2021
- R/L: Delia María Rodríguez Merlano

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE No. 1 CONSORCIO BOYACÁ 04		OFERENTE No. 2 CONSORCIO SDC 2021	
	INCOVICOL SAS Nit: 900119437-2	INTEC DE LA COSTA SAS Nit: 830502135-1	RIO CONSTRUCCIONES SAS Nit: 901421851-6	PROINVERCONS SAS Nit: 900322946-9
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ORIGINAL</b>, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. <b>(ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</b></p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula.</p>	<p><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-5 1.CARTA DE PRESENTACIÓN CONSORCIO BOYACÁ 04 , Folio 1-4 2. AVAL PROPUESTA CONSORCIO BOYACÁ 04)</p>		<p><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-5 1. Anexo 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN)</p>	

<p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p><b>AUTORIZACION.</b> Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-14. Archivo Pdf 4. CÉDULAS REP LEGALES Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA)</p> <p style="text-align: center;">Sin limitación para ofertar y/o contratar</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-9. Archivo Pdf 4. Cámara de comercio)</p> <p style="text-align: center;">Sin limitación para ofertar y/o contratar</p>
<p><b>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio</b> Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>N/A</u></b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>N/A</u></b></p>

<p><b>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</b> Si se trata de <b>PERSONA JURÍDICA NACIONAL</b>, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-14. 4. CÉDULAS REP LEGALES Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA)</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-9. Archivo Pdf 4. Cámara de comercio)</p>
<p><b>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión</b> Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el <b>ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES</b> de la presente Invitación.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;">(Folios 1-2 Archivo Pdf 5. MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES)</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-2. Archivo Pdf 7. Parafiscales)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>Documentos verificados por la Universidad</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>Documentos verificados por la Universidad</b></p>

<p>se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (...)</p>		
<p>Copia del Registro Único Tributario <b>RUT actualizado</b>, expedido por la DIAN</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-10 Archivo Pdf. 6.RUT EMPRESAS CONSORCIO BOYACÁ 04)</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-7 Archivo Pdf. 6. RUT)</p>
<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 3 Archivo Pdf. CARTA DE PRESENTACIÓN CONSORCIO BOYACÁ )</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-10 Archivo Pdf. 5. Cédulas)</p>
<p><b>Póliza de seriedad de la oferta</b> La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<p><b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, <b>NIT.</b> 891800330-1 <b>AFIANZADO:</b> El Proponente <b>VIGENCIA:</b> con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	<p>(Folio 1- 4 Archivo Pdf. 7.PÓLIZA CONSORCIO BOYACÁ 04 ) allega póliza de Seriedad No 65-44-101197943 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado, la cual cumple en vigencia, valor asegurado y certificado de pago.</p>	<p>(Folio 1- 4 Archivo Pdf. 7.PÓLIZA CONSORCIO BOYACÁ 04 ) allega póliza de Seriedad No M-100142340 Anexo 0 expedida por Seguros mundial, la cual cumple en vigencia, valor asegurado y certificado de pago.</p>
<p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>		
<p><b>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</b> El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p>		

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.  
 b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.  
 c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.  
 d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.  
 e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.  
 f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de

**CUMPLE**

(Folio 1-2 Archivo Pdf. 3.DOCUMENTO CONSORCIAL CONSORCIO BOYACÁ 04 )

**NO CUMPLE**

(Folio 1-2 Archivo Pdf. 2. Conformación de consorcio)

Allega carta de conformación del consorcio en la cual señala el porcentaje de participación de cada uno, sin embargo, no indica de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones de cada uno en la ejecución del Contrato.

<p>acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>		
<p><b>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc</b> Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo con las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% según guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO <b>CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD,</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-2 Archivo Pdf 17.Certificación contratos UPTC )</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-Archivo Pdf 10. Proveedores)</p>
<p><b>Compromiso Anticorrupción</b> Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el <b>ANEXO No. 10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-2 Archivo Pdf 10. Anexo 9 - Compromiso anticorrupción )</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1 Archivo Pdf 11. Anexo 9)</p>
<p><b>Sostenibilidad de precios.</b> El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al <b>ANEXO No. 10</b> donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1-2 Archivo Pdf. 11. Anexo 10 - Sostenibilidad</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>(Folio 1 Archivo Pdf. 12. Anexo 10)</p>

ejecución del contrato.	de precios)	
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p><b>OFERENTE No. 1</b> <b>CONSORCIO BOYACÁ 04</b> R/L : SALIM JACOB NADER ( INCOVICOL SAS Nit: 900119437-2 Y INTEC DE LA COSTA SAS Nit: 830502135-1)</p> <p><b>ADMISIBLE JURIDICAMENTE</b></p>	<p><b>OFERENTE No 2.</b> <b>CONSORCIO SDC 2021</b> R/L: Delia María Rodríguez Merlano (RIO CONSTRUCCIONES SAS Nit: 901421851-6 Y PROINVERCONS SAS Nit: 900322946-9)</p> <p><b>NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE</b></p>



**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**UPTC**

Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica  
Elaboró: Mónica Espitia/Abogada